



## [ S U M A R I O ]

### I DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Sanidad animal.** Orden de 28 de julio de 2009 por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009 ..... 22821

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Educación

**Admisión de alumnos.** Resolución de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia durante el curso 2009/2010 ..... 22825

**Minorías étnicas. Subvenciones.** Resolución de 23 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes durante el curso 2009/2010 ..... 22836



## Universidad de Extremadura

**Relaciones de puestos de trabajo.** Resolución de 28 de julio de 2009, del Rector, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales) ..... **22837**

**Oferta de Empleo Público.** Resolución de 28 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009 ..... **22844**

## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Badajoz

**Notificaciones.** Edicto de 17 de junio de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago n.º 1071/2008 ..... **22849**

## V ANUNCIOS

### Consejería de Economía, Comercio e Innovación

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de junio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 67/08 en materia de comercio interior ..... **22851**

**Notificaciones.** Anuncio de 14 de julio de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º CI 32/09 en materia de comercio interior ..... **22852**

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de julio de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º CI 25/09 en materia de comercio interior ..... **22853**

### Consejería de Administración Pública y Hacienda

**Notificaciones.** Anuncio de 20 de julio de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz ..... **22854**

### Consejería de Fomento

**Contratación.** Corrección de errores a la Resolución de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "EDAR y colectores en Rosalejo". Expte.: OBR0509181 ..... **22861**

**Información pública.** Anuncio de 29 de junio de 2009 sobre construcción de complejo turístico rural. Situación: paraje "El Castillo", parcela 197 del polígono 27. Promotor: Construcciones García Chavero, S.L.U., en Monesterio ..... **22861**



**Información pública.** Anuncio de 8 de julio de 2009 sobre construcción de planta termosolar. Situación: parcelas 70, 88, 89, 90-94, 97-101, 106, 107, 109-115, 118-120 y 200-202 del polígono 9; parcelas 76-78, 99, 200, 201, 202, 5052, 80003 y 80005 del polígono 5; parcelas 1-4, 6-13, 115, 117 y 118 del polígono 4 y parcela 52 del polígono 3. Promotor: Ibereólica Solar Santa Amalia, S.L.U., en Santa Amalia ..... **22862**

**Información pública.** Anuncio de 15 de julio de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 82 del polígono 23. Promotor: D. Hilario Jesús Díaz Mayo, en Hornachos ..... **22862**

**Notificaciones.** Anuncio de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de autorización de venta anticipada de la vivienda protegida relativa al expediente n.º 06-NC-0033/2003-1-E . **22863**

### **Consejería de Educación**

**Adjudicación.** Resolución de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de vestuarios y urbanización en el IES Gabriel y Galán, en Plasencia". Expte.: OBR0901011 ..... **22863**

**Adjudicación.** Resolución de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas varias en el IES Francisco Vera, en Alconchel". Expte.: OBR0901028 ..... **22864**

**Adjudicación.** Resolución de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Comedor, aula de Infantil y reformas varias en el Colegio Público San Isidro Labrador, en Rosalejo". Expte.: OBR0901006 ..... **22865**

**Adjudicación.** Resolución de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de comedor, vestuarios y reformas del gimnasio en el Colegio Público El Pilar, en Don Benito". Expte.: OBR0901009 ..... **22866**

**Adjudicación.** Resolución de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de gimnasio en el Colegio Público Santiago Apóstol, en Villanueva de la Serena". Expte.: OBR0901008 ..... **22868**

**Adjudicación.** Resolución de 28 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Gimnasio, aula de calidad educativa y adecuación de espacios libres en el Colegio Público Miguel de Cervantes, en Mérida". Expte.: OBR0901007 ..... **22869**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Contratación.** Anuncio de 3 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Aparataje y mobiliario médico-asistencial del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1109038416/09/PA .... **22870**



## **Diputación Provincial de Badajoz**

**Tributos.** Anuncio de 24 de julio de 2009 por el que se notifica la relación de municipios que han efectuado la revocación de su delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales ..... **22872**

**Tributos.** Anuncio de 24 de julio de 2009 por el que se notifica la relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales ..... **22872**

## **Consorcio de Gestión Medioambiental**

**Contratación.** Anuncio de 29 de julio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Funcionamiento y mantenimiento de los emisarios, bombeos y de las estaciones depuradoras de aguas residuales existentes en los municipios de La Albuera, Alange, Feria, Villalba de los Barros, Solana de los Barros, Arroyo de San Serván, La Zarza, Pueblonuevo del Guadiana, Guadiana, Torremayor, Esparragalejo y La Garrovilla (zona Vegas Bajas-Guadajira)". Expte.: 5-PR-2009/10/11 ..... **22874**



## **I DISPOSICIONES GENERALES**

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ORDEN de 28 de julio de 2009 por la que se regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009.* (2009050395)

El Decreto 41/1995, de 18 de abril (DOE n.º 48, de 25/04/95), regula la campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y, en su disposición final primera autorizaba a las entonces Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente y de Sanidad y Consumo, para que, de forma conjunta, dicten cuantas disposiciones fueren precisas para el desarrollo del mismo.

En base a dicha autorización, por medio de la presente Orden se procede a dictar las normas por las cuales se regirá la campaña de lucha contra la rabia para el año 2009.

En virtud de dicha habilitación y a tenor de los artículos 7.6 y 8.6 del Estatuto de Autonomía de Extremadura sobre atribución de competencia en esta materia,

D I S P O N E M O S :

#### **Artículo 1. Iniciación de la campaña.**

La campaña de lucha contra la rabia para el año 2009 se iniciará desde el día siguiente a la publicación de esta Orden y se prolongará hasta el 31 de diciembre de 2009.

#### **Artículo 2. Vacunaciones.**

La aplicación de la vacuna se efectuará exclusivamente por los Veterinarios autorizados, en concentraciones, consultorios, clínicas veterinarias y otras instalaciones apropiadas a tal fin, desde la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de diciembre de 2009. El Veterinario autorizado exclusivamente realizará la vacunación en el municipio donde se le autorice, tanto en concentraciones como a petición de parte.

El plazo de presentación de solicitudes para obtener la autorización como Veterinario-Colaborador de la campaña Antirrábica 2009, será de 30 días desde la entrada en vigor de la presente Orden.

#### **Artículo 3. Veterinarios.**

Los Veterinarios que deseen participar en la campaña de vacunación, deberán ajustarse a lo dispuesto en el punto 2.6 del Anexo del Decreto 41/1995, de 18 de abril.



La Comisión Antirrábica a la hora de proceder a la autorización, valorará y tendrá en cuenta la actuación de dichos Veterinarios en campañas anteriores, en orden al cumplimiento de la normativa e instrucciones vigentes.

La Comisión Antirrábica Extremeña facilitará a cada una de las Direcciones de Salud el listado de Veterinarios autorizados por cada uno de los municipios del Área de Salud, ordenados por zona de salud y municipios.

#### **Artículo 4. Coordinación y control.**

La coordinación y control de la campaña de vacunación Antirrábica será realizada por los Servicios Oficiales Veterinarios de los EAP en el ámbito de su zona de salud. Para ello:

- 4.1. Los Servicios Veterinarios Oficiales de los EAP: Podrán instar a los Veterinarios-Colaboradores que hayan sido autorizados para los municipios de esa zona, a que desarrollen la campaña de lucha en los términos establecidos.
- 4.2. La Dirección de Salud correspondiente, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran establecerse, informará a la Dirección de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud, durante la campaña y al final de la misma, de todas aquellas incidencias que pudieran producirse, al objeto de dar traslado de dicha información a la Comisión Antirrábica Extremeña.

#### **Artículo 5. Modelos oficiales.**

Como Anexo I de la presente Orden se dispone el modelo de acreditación de Veterinario-Colaborador de la campaña de lucha contra la rabia para 2009. Como Anexo II se muestra el modelo oficial que todo Veterinario-Colaborador deberá presentar mensualmente a la Dirección de Salud del área a través del Veterinario oficial del EAP de la zona de salud de la que dependa el municipio donde se haya ejecutado la vacunación, para que el mismo vise el citado Anexo II, quedándose una copia en la Dirección de Salud y otra será remitida por el técnico colaborador al Colegio Oficial de Veterinarios del que dependa para que el mismo lo remita a la Comisión Antirrábica de Extremadura.

#### **Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de julio de 2009.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN M.<sup>a</sup> VÁZQUEZ GARCÍA

La Consejera de Sanidad y Dependencia,  
M.<sup>a</sup> JESÚS MEJUTO CARRIL

**A N E X O I****COMISION ANTIRRABICA EXTREMEÑA**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Avda. Portugal, s/n  
06800 – Mérida

**VETERINARIO COLABORADOR DE LA CAMPAÑA ANTIRRABICA 2009**

A tenor del punto 2.6. del Anexo del Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la Campaña de Lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez vista su solicitud, esta Comisión, en virtud de las atribuciones conferidas le autoriza como Veterinario Colaborador.

Dr.D. \_\_\_\_\_

Nº de Colegiado \_\_\_\_\_

Localidad/s para la/s que se le nombra \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nº de Colaborador \_\_\_\_\_

La presente autorización implica la aceptación de todas las obligaciones y responsabilidades establecidas en el mencionado Decreto y en la correspondiente Orden anual por la que se regula la Campaña de lucha contra la rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a        de        de 2009

PRESIDENTE DE LA COMISION ANTIRRABICA,

Fdo.:



**ANEXO II**

**CAMPAÑA ANTIRRABICA**

COMISION ANTIRRABICA EXTREMEÑA  
 Avda. de Portugal, s/. 06800 Mérida

VETERINARIO Dr. D./ D<sup>sa</sup> \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

ZONA DE SALUD \_\_\_\_\_  
 ÁREA DE SALUD \_\_\_\_\_

N.º	DATOS DEL PROPIETARIO			DATOS DEL ANIMAL							
	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD Y PROVINCIA	NOMBRE	Nº IDENTIFICACION	EDAD EN AÑOS	RAZA	SEXO *	APTITUD **	LOCALIDAD	DOSIS DE ANTIPARASITARIOS
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											

\* M = Machos; H = Hembras  
 \*\* CO = Compañía; CA = Caza; GA = Cuidado de ganado



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2009, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia durante el curso 2009/2010. (2009062344)*

La Orden de 3 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, por la que se regula la admisión de alumnado en centros públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia, establece en su artículo 2 que la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente establecerá mediante Resolución, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, la oferta, convocatorias y plazos de admisión para las enseñanzas a distancia de Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad semipresencial y de teleformación a través del Proyecto @vanza, conforme a lo dispuesto en dicha Orden.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta los objetivos y las características específicas de la Formación Profesional a distancia, se hace necesario establecer un proceso específico de admisión del alumnado a esta modalidad formativa.

Por consiguiente, la presente Resolución da cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 3 de julio de 2009, dentro del marco establecido por Decreto 42/2007, de 6 de marzo, sobre la admisión de alumnado en los centros de la Consejería de Educación para cursar Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia.

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, prevé el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios telemáticos y regula los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa. El "Plan de Impulso de la Mejora Continua y Modernización Tecnológica" de la Junta de Extremadura establece el programa de fomento de la "Tramitación automatizada de procedimientos" dentro de su Estrategia 2, denominada "Innovación en Servicios Públicos".

En esta dirección de acercar la Administración educativa al ciudadano y agilizar la gestión, la Orden de 3 de julio 2009, de conformidad con el Decreto 2/2006, de 10 de enero, contempla la posibilidad de presentar la solicitud por el sistema de administración electrónica, a través de la plataforma educativa Rayuela.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

#### **RESUELVO :**

Primero. Puestos escolares.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 3 de julio de 2009, los Consejos Escolares de los centros que oferten ciclos formativos de Formación Profesional en esta



modalidad, tanto semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza, publicarán el día 1 de septiembre la previsión de puestos vacantes disponibles para cada uno de los módulos profesionales que componen los mismos y que se encuentran publicados en el Anexo III de la presente Resolución.

Segundo. Solicitud de admisión y plazo de presentación.

1. Deberán solicitar admisión a las enseñanzas de Formación Profesional a distancia tanto semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza:

a) Quienes deseen acceder a esta oferta por primera vez.

b) Quienes, habiendo estado matriculados en algún ciclo formativo de estas modalidades, no hayan superado ningún módulo profesional y deseen realizar una nueva matriculación.

2. Los interesados presentarán una única solicitud de acuerdo con el modelo oficial establecido como Anexo I de la presente Resolución, en los centros que tienen autorizadas las enseñanzas a las que se desea acceder donde se indicará, además del ciclo formativo, todos los módulos profesionales que lo componen por orden de preferencia. Dicha solicitud podrá ser cumplimentada y descargada de la página web de la plataforma del Proyecto @vanza <http://avanza.educarex.es/>

3. También se podrá presentar la solicitud por el sistema de administración electrónica, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2006, de 10 de enero, en la dirección <http://sia.juntaex.es>

El Registro Telemático deberá emitir un recibo consistente en una copia autenticada de la solicitud, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

4. De igual modo, podrá presentarse en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, así como en cualquiera de los registros u oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo de presentación de solicitudes de admisión, tanto para la modalidad semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza, será el comprendido entre el 1 y el 11 de septiembre de 2009.

Tercero. Documentación.

1. La documentación que se deberá acompañar a la solicitud oficial de admisión será con carácter general:

a) La comprobación o constancia de los datos de identidad se realizará de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre. En el caso de no prestarse el mismo, el interesado quedará obligado a aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad o pasaporte.

b) Documento que, según el caso, acredite:

— La nota media del expediente académico y, en su caso, de la modalidad de Bachillerato y de la materia cursada que dé prioridad en la admisión.



- La nota final de las pruebas de acceso con indicación de la opción de la parte específica.
- Para quienes accedan mediante prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, documentación acreditativa de superación de la prueba o el certificado de exención correspondiente.
- En su caso, la documentación oficial que acredite la existencia de un grado de discapacidad mayor del 33% del solicitante.

Los interesados podrán sustituir la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de las circunstancias anteriores por una declaración responsable del interesado contenida en la solicitud oficial establecida como Anexo I de la presente Resolución, asumiendo el compromiso de aportar los justificantes correspondientes a requerimiento de la Administración.

- c) Para quienes tengan la condición de deportista de alto rendimiento, deberá aportarse certificación del dictamen emitido por el órgano público competente, salvo para aquellas personas contempladas en los Anexos I y II de la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Consejería de los Jóvenes y del Deporte, por la que se establece la relación anual de deportistas de alto rendimiento para el año 2009 (DOE núm. 119, de 23 de junio de 2009).
  - d) Certificación académica donde conste la superación de un módulo del mismo ciclo al que se pretende acceder. Esta circunstancia podrá acreditarse de oficio por el órgano instructor, previo consentimiento del interesado manifestado en el documento de solicitud y siempre que se haya superado en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a partir del curso 2007/2008.
2. Para el alumnado con estudios extranjeros homologados con titulaciones que den acceso a las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, o que la hayan solicitado, deberán aportar copia compulsada del documento de homologación o, en su caso, copia compulsada del volante de inscripción condicional entregado al presentar la solicitud. En todo caso la homologación definitiva deberá acreditarse antes del inicio del procedimiento de solicitud para la expedición del título correspondiente.
  3. Una vez atendidas las solicitudes de los aspirantes que hayan acreditado la superación de algún módulo profesional en cursos anteriores y que pretendan con ello completar las enseñanzas de las que forma parte el módulo profesional superado, conforme a los criterios establecidos en el apartado 1 del artículo 10 de la Orden de 3 de julio de 2009, para los aspirantes previstos en el apartado 2 del mismo artículo, los criterios de prioridad y desempate que se les aplicarán serán los establecidos en la normativa de admisión de alumnado para cursar Formación Profesional del sistema educativo en régimen presencial.

A los únicos efectos de aplicar, en su caso, criterios de desempate para los aspirantes que pretendan acceder a través de prueba, acreditarán la experiencia laboral aportando los siguientes documentos, que podrán ser sustituidos por la aportación por una declaración responsable del interesado contenida en la solicitud oficial establecida como Anexo I de la presente Resolución, asumiendo el compromiso de aportar los justificantes correspondientes a requerimiento de la Administración:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de



cotización) y el periodo de contratación o, en su caso, el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

- Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.

#### Cuarto. Procedimiento de admisión.

1. El nuevo alumnado y quienes habiendo estado matriculados en algún ciclo formativo en la modalidad a distancia, ya sea semipresencial como on-line a través del Proyecto @vanza, no superaron ningún módulo profesional en los que se matricularon, deberán presentar solicitud de admisión en el plazo establecido en el punto 5 del apartado 2 de la presente Resolución.
2. En los centros donde existan más plazas que solicitudes presentadas, los Equipos Directivos adjudicarán las plazas al alumnado solicitante.
3. En los centros donde existan más solicitudes presentadas que plazas ofertadas, los Equipos Directivos, bajo la supervisión de la Comisión de Escolarización de Formación Profesional a Distancia, confeccionarán la lista provisional de alumnado admitido y en reserva con la puntuación asignada a cada participante.
4. Para la confección de la lista anterior, se ordenarán los aspirantes basándose en los criterios establecidos en el artículo 10 de la Orden de 3 de julio de 2009.
5. Hasta el 21 de septiembre de 2009 los centros publicarán la relación provisional de admitidos en los módulos profesionales de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en la modalidad a distancia en los correspondientes tableros de anuncios y abrirán un plazo de reclamaciones de dos días hábiles.
6. Resueltas las reclamaciones a las listas provisionales, la relación definitiva de admitidos serán expuestas el 25 de septiembre de 2009 en los tableros de anuncios de los centros.

#### Quinto. Matriculación.

1. El alumnado matriculado en un ciclo formativo en el curso 2008/2009 tendrá derecho a permanecer escolarizado en el mismo para el curso 2009/2010, siempre que reúna las condiciones exigidas en la Orden de 3 de julio de 2009 y en la presente Resolución y no manifieste lo contrario, y siempre que la continuación no suponga el cambio de modalidad. Para ello, los centros abrirán un plazo de matrícula comprendido entre el 9 y el 14 de septiembre de 2009.
2. Si transcurrido el plazo anterior no se realiza la matriculación por parte del alumnado, perderá su derecho de preferencia.
3. El alumnado que, publicada la relación definitiva, haya obtenido plaza en alguno de los módulos profesionales, realizará su matrícula en los centros correspondientes en el plazo comprendido entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2009.



4. Si transcurrido el plazo anterior no se realiza la matriculación por parte del alumnado admitido, perderá su derecho y la vacante será asignada a solicitantes en lista de reserva, o asignadas a los aspirantes previstos en el artículo 12 apartado 2 de la Orden de 3 de julio de 2009.
5. En todos los supuestos anteriores el alumnado realizará la matriculación mediante el modelo establecido como Anexo II de la presente Resolución, excepto para las personas previstas en el artículo 12.2 de la Orden de 3 de julio de 2009, que lo harán mediante el Anexo IV de la presente Resolución.
6. El alumnado menor de 28 años que se matricule en estas enseñanzas deberá abonar la cantidad correspondiente al Seguro Escolar.

Sexto. Recursos.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 20 de julio de 2009.

La Directora General de Formación  
Profesional y Aprendizaje Permanente,  
M.<sup>a</sup> DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

**ANEXO I****FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA.**

SOLICITUD DE ADMISIÓN CURSO 2009/2010.

DATOS DEL CENTRO			
Centro		Domicilio del centro	
Código postal	Localidad	Provincia	
DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad		Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento		País	Trabaja actualmente Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO			
<input type="checkbox"/> He superado al menos un módulo del ciclo formativo donde solicito admisión en la modalidad semipresencial o modalidad on-line Proyecto @vanza.		<input type="checkbox"/> He superado al menos un módulo del ciclo formativo donde solicito admisión.	
<input type="checkbox"/> He superado al menos un módulo del ciclo formativo donde solicito admisión en la modalidad presencial en centros sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.		<input type="checkbox"/> Acceso a través de Bachillerato	
		<input type="checkbox"/> Acceso a través de la Prueba de acceso.	
VÍAS DE ACCESO			
<b>Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio</b>			
<input type="checkbox"/> Directo			
<input type="checkbox"/> Titulación según Artículo 6.1. a) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (ESO o Equivalente)		Nota media	
<input type="checkbox"/> Titulación según Artículo 6.1. b) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (Formación profesional o equivalente)		Nota media	
<input type="checkbox"/> Titulación según Artículo 6.1. c) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (Título universitario o equivalente)		Nota media	
<input type="checkbox"/> Mediante prueba			
<input type="checkbox"/> Calificación de la prueba de acceso		<input type="checkbox"/> Nota media	
		<input type="checkbox"/> Apto	
<input type="checkbox"/> Meses de experiencia laboral en cualquier sector productivo (Artículo 9. de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009)		Meses:	
<b>Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior</b>			
<input type="checkbox"/> Directo			
Titulación según el Artículo 7.1. a) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (Bachillerato o equivalente)		Nota media	
Titulación según el Artículo 7.1. b) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (Formación profesional o equivalente)		Nota media	
Titulación según el Artículo 7.1. c) de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009) (Título Universitario o equivalente)		Nota media	
<input type="checkbox"/> Modalidad L.O.G.S.E. (Véase en Anexo III, el Anexo IV y el Anexo V de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009)).		Indicar	
<input type="checkbox"/> Materias optativas L.O.G.S.E. (Véase en Anexo III, el Anexo IV y el Anexo V de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009)).			
1.-	4.-		
2.-	5.-		
3.-	6.-		
<input type="checkbox"/> Mediante prueba			
<input type="checkbox"/> Para los que superan la prueba en Extremadura			
Año de Superación de la prueba		Opción por la que se presentó (Véanse Anexo XIX y XX de la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009)):	
<input type="checkbox"/> Para los que superaron la prueba fuera de Extremadura: ciclos formativos a los que tiene acceso según la prueba realizada			
1.-	3.-	5.-	
2.-	4.-	6.-	
<input type="checkbox"/> Calificación de la prueba de Acceso		<input type="checkbox"/> Apto	
		<input type="checkbox"/> Nota Media:	
<input type="checkbox"/> Meses de experiencia laboral relacionada con ciclo formativo que se desea cursar (Artículo 9. la Orden de 25 de mayo de 2009 (D.O.E. nº 102 de 29 de mayo de 2009)).		Meses:	





**MODALIDAD SEMIPRESENCIAL**

CCFF Grado Medio "Gestión Administrativa"

Módulo/s profesionales en los que solicita admisión<sup>1</sup>

Módulos profesionales	Módulos profesionales

**MODALIDAD ON-LINE. PROYECTO @VANZA**

Ciclo Formativo donde solicita la admisión

Ciclos Formativos de Grado Medio

Instalaciones Eléctricas y Automáticas

Ciclos Formativos de Grado Superior

Administración y Finanzas

Gestión Comercial y Marketing

Desarrollo de Aplicaciones Informáticas

Gestión del Transporte

Educación Infantil

Prevención de Riesgos profesionales

Módulo/s profesionales en los que solicita admisión<sup>1</sup>

Módulos profesionales	Módulos profesionales

**DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA**

Consentimiento expreso DNI/NIE

La persona firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

**NO CONSENTE**, y aporta fotocopia compulsada del DNI/NIE.

Certificado Prueba de Acceso

Abono seguro escolar

Sí  No

Contrato laboral

Acreditación discapacidad

Certificado de deportista de alto rendimiento

Formo parte de la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2009 publicada en la Resolución de 8 de junio de 2009 (D.O.E. nº 119 de 23 de junio).

**NO** formo parte de la relación anual de deportistas extremeños de alto rendimiento para el año 2009 publicada en la Resolución de 8 de junio de 2009 (D.O.E. nº 119 de 23 de junio).

Certificación Académica Oficial de superación de módulos.

La persona firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos académicos a través del Sistema de Gestión académica "Rayuela".

**NO CONSENTE**, y aporta fotocopia compulsada del certificado de deportista de alto rendimiento.

**SOLICITUD, DECLARACIÓN JURADA, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, así como la documentación adjunta y **SOLICITA** ser admitida en las enseñanzas a que se refiere la presente solicitud.

También **DECLARA BAJA PROMESA / JURAMENTO** que la titulación aportada para la admisión en el procedimiento habilitado por la Consejería de Educación para el curso 09/10 es la de superior nivel académico y profesional de todas cuantas pudiera poseer y que dieran acceso a las enseñanzas solicitadas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)

Fdo.....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al Director del centro o a la Dirección General de Política Educativa.

<sup>1</sup> Indíquense todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo en el que desea solicitar la admisión por orden de preferencia.



**ANEXO III****OFERTA FORMATIVA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA.  
CURSO 2009/2010****I. Modalidad a distancia semipresencial.**

- I.E.S. "San José" de Badajoz. Ciclo Formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa".
- I.E.S. "Ágora" de Cáceres. Ciclo Formativo de Grado Medio "Gestión Administrativa".

**2. Modalidad de teleformación a través del Proyecto @vanza****2.1. Ciclos Formativos de Grado Medio**

A) I.E.S. "Extremadura" de Montijo (Badajoz) Módulos Profesionales correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Medio "Instalaciones Eléctricas y Automáticas".

- Automatismos industriales.
- Electrotecnia.
- Instalaciones de distribución.
- Instalaciones domóticas.
- Instalaciones eléctricas interiores.
- Empresa e iniciativa emprendedora
- Formación y orientación laboral

**2.2. Ciclos Formativos de Grado Superior**

A) I.E.S. "Cuatro Caminos" de Don Benito (Badajoz). Módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Superior "Administración y Finanzas":

- Administración pública.
- Auditoría.
- Formación y orientación laboral.
- Gestión comercial y servicio de atención al cliente.
- Productos y servicios financieros y de seguros.
- Recursos humanos.
- Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados.
- Contabilidad y fiscalidad.
- Gestión de aprovisionamiento.
- Gestión financiera.
- Proyecto empresarial.

B) I.E.S. "Augustóbriga" de Navalmoral de la Mata (Cáceres) Módulos Profesionales correspondientes al ciclo Formativo de Grado Superior "Desarrollo de Aplicaciones Informáticas".

- Sistemas informáticos multiusuario y en red.
- Análisis y diseño de aplicaciones informáticas de gestión
- Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE.
- Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos.
- Formación y orientación laboral.
- Programación en lenguajes estructurados.
- Relaciones en el Entorno de Trabajo.

C) I.E.S. "Al-Qazeres" de Cáceres. Módulos profesionales correspondientes Ciclo Formativo de Grado Superior "Educación Infantil":

- Habilidades sociales.
- Autonomía personal y salud infantil.
- Expresión y comunicación.
- Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
- Primeros auxilios.
- Formación y orientación laboral.
- Didáctica de la educación infantil.
- El juego infantil y su metodología.
- Desarrollo socio afectivo.
- Desarrollo cognitivo y motor.
- Empresa e iniciativa emprendedora.



## D) I.E.S. "Maestro Domingo Cáceres" de Badajoz.

- Módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Superior "Gestión Comercial y Marketing":
  - Aplicaciones informáticas de propósito general.
  - Gestión de compraventa.
  - Lengua extranjera: inglés.
  - Marketing en el punto de venta.
  - Formación y orientación laboral.
  - Investigación comercial.
  - Logística comercial.
  - Políticas de marketing.
  
- Módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Superior "Gestión del Transporte":
  - Almacenaje de productos.
  - Comercialización del servicio de transporte.
  - Gestión administrativa del transporte.
  - Lengua extranjera.
  - Formación y orientación laboral.
  - Aplicaciones informáticas de propósito general.
  - Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre.
  - Gestión administrativa del comercio internacional.
  - Organización del servicio de transporte terrestre.
  - Relaciones en el entorno de trabajo.

## E) I.E.S. "San José" de Badajoz. Módulos profesionales correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Superior "Prevención de Riesgos Profesionales"

- Emergencias.
- Gestión de la prevención.
- Relaciones en el entorno de trabajo.
- Riesgos físicos ambientales.
- Lengua extranjera.
- Formación y orientación laboral.
- Riesgos químicos y biológicos ambientales
- Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo.
- Riesgos derivados de las condiciones de seguridad.
- Tecnología de la información en la empresa.



**ANEXO IV****FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA. MODALIDAD PROYECTO @VANZA.**

SOLICITUD DE MATRICULA PARA ALUMNADO SIN REQUISITOS ACADÉMICOS CURSO 2009/2010.

DATOS DEL CENTRO		
Centro		Domicilio del centro
Código postal	Localidad	Provincia
Número de matrícula	Número de expediente	Código del Centro
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DATOS DEL ALUMNO			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio	
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico	
Localidad		Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Provincia de nacimiento		País	Trabaja actualmente Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menos de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO	
<b>Ciclo Formativo:</b>	
<b>Módulo/s profesionales en los que desea matricularse *</b>	
<input type="text"/>	<input type="text"/>

\* Sólo en módulos en los que haya sido admitido previamente.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y <b>SOLICITA</b> la matrícula en los módulos a que se refiere el presente impreso.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	(sello del receptor)
Fdo.....	

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo escrito al Director del centro o a la Dirección General de Política Educativa.





*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes durante el curso 2009/2010. (2009062343)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 15 de junio de 2009 (DOE n.º 120, de 24 de junio) por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o emigrantes, durante el curso 2009/2010,

RESUELVO :

Nombrar, como miembros de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la citada Orden de subvenciones a las siguientes personas:

Presidente:

— D. Antonio Tejero Aparicio.

Vocales:

— D. Mariano Prieto Cano.

— D.ª Ana Belén de la Osa Sánchez.

— D.ª M.ª Isabel García López.

— D.ª M.ª Eulalia Lobato García.

Secretario:

— D. Daniel Álvarez Cancho.

Mérida, a 23 de julio de 2009.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, del Rector, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales). (2009062347)*

Mediante Resolución de este Rectorado, de fecha 2 de enero de 2009 (DOE de 16 de enero), se hizo pública, en su integridad, la relación de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios (funcionarios y laborales).

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2008, aprobó el procedimiento para posibilitar la integración en el régimen administrativo del personal laboral de administración y servicios, y que se hizo pública mediante Resolución de este Rectorado de 22 de diciembre de 2008 (DOE de 8 de enero de 2009). En la citada Resolución se regulaba el proceso y la puesta en marcha de las sucesivas convocatorias, con la automática amortización de los puestos en régimen laboral y la creación de los mismos en régimen administrativo, incorporándose de oficio las puntuales modificaciones en la relación de puestos de trabajo.

Una vez concluido el proceso de integración que afecta al personal laboral del Grupo I, procede que se lleve a cabo la modificación de la relación de puestos de trabajo en el sentido con el que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Igualmente, y siguiendo el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2009, procede adaptar la relación de puestos de trabajo a las previsiones contenidas en la misma.

En virtud de todo ello, este Rectorado, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 93.a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, ha resuelto ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, teniendo en cuenta que la efectividad material derivada de la integración del personal laboral en el régimen administrativo se producirá en el momento de toma de posesión de los afectados.

Badajoz, a 28 de julio de 2009.

El Rector,

J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO



## ANEXO

## A) Creación de puestos en la RPT del Personal funcionario de Administración y Servicios

Código	Denominación del puesto y adscripción a unidades orgánicas	L	NO	TP	FP	Nivel CD	C. Específico Gral.	C. Específico Esp.	Adscripción G/S	Adscripción C/E	Formación Específica	Observaciones
	<b>B. UNIDADES FUNCIONALES</b>											
PFR0531	<b>B.1.3 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b> Jefe/a del Servicio	L1	3	N	LD	27	E03		A1	AE07		
PFR0532	<b>B.3.1 c) UNIDAD DE COORDINACIÓN</b> Puesto Base Especializado	L2	6	N	C	24	E08		A1	AG08		
PFR0533	Puesto Base Especializado	L2	6	N	C	22	E10		A2	AG09		
PFB0534	<b>B.4.5 FACULTAD DE DERECHO</b> Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento básico)	L3	6	N	C	16	E16		C2	AG21	FE05	
PFS0535	<b>B.4.17 FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y TURISMO</b> Puesto Base de Servicios Generales (Mantenimiento básico)	L3	6	N	C	16	E16		C2	AG21	FE05	
	<b>D. SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN</b>											
PFR0536	<b>D.1 SERVICIO DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN</b> Puesto Base Especializado	L2	6	N	C	22	E10		A1	AG02		
PFR0537	Puesto Base Especializado	L1	6	N	C	22	E10		A1	AG02		
	<b>D.4 SERVICIO DE INFORMÁTICA</b>											
PFR0538	<b>D.4.1) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>											
	<b>D.4.1 a) UNIDAD TÉCNICA DE NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN</b> Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	E05		A1	AG08		
PFR0539	<b>D.4.1 b) UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b> Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	E05		A1	AG08		
PFR0540	Puesto Base Especializado	L2	6	N	C	24	E08		A1	AG08		
PFR0541	<b>D.4.1 c) UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN AL USUARIO</b> Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	4	N	C	26	E05		A1	AG08		



PFR0542	<b>D.4.2) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES</b> <b>D.4.2 a) UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIONES</b> Puesto Base de Servicios Especiales (Telefonista) Puesto Base de Servicios Especiales (Mantenimiento de Redes Voz-Datos)	L3	6	N	C	16	E16	C2	AG21	FE06
PFR0543		L2	6	N	C	16	E16	C2	AG21	FE07
PFR0544	<b>D.4.2 b) UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS</b> Jefe/a de la Unidad Técnica Puesto Base Especializado Puesto Base Especializado	L2	4	N	C	26	E05	A1	AG08	
PFR0545		L2	6	N	C	24	E08	A1	AG08	
PFR0546		L2	6	N	C	24	E08	A1	AG08	
PFR0547	<b>D.7. SERVICIO DE ANIMALARIO</b> Director/a del Servicio	L1	3	N	LD	27	E03	A1	AE06	
	<b>E. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD</b>									
PFR0548	<b>E.1 SERVICIO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES</b> Subdirector/a Técnico-Deportivo	L2	4	N	C	25	E07	A1	AG12	FE08
PFR0549	<b>E.7. UNIDAD DE ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DEL ESTUDIANTE</b> Puesto Base Especializado Puesto Base Especializado Puesto Base Especializado	L1	6	N	C	24	E08	A1	AE05	FE09
PFR0550		L1	6	N	C	24	E08	A1	AE04	FE10
PFR0551		L1	6	N	C	22	E10	A2	AE12	FE11
	<b>G. OTRAS ESTRUCTURAS</b>									
PFR0552	<b>G.3. UNIDAD TÉCNICA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO</b> <b>G.3.1. Unidad de Ingeniería y Mantenimiento</b> Puesto Base de Servicios Especiales (Jardinero) Puesto Base de Servicios Especiales (Climatización)	L2	6	N	C	16	E16	C2	AG21	FE12
PFR0553		L2	6	N	C	16	E16	C2	AG21	FE12
PFR0554		L2	6	N	C	16	E16	C2	AG21	FE12
PFR0555		L3	6	N	C	16	E16	C2	AG21	FE12
PFR0556		L2	6	N	C	16	E16	C2	AG21	FE13



PFR0557	<b>G.4. RECTORADO</b> Puesto Base de Servicios Especiales (Actividades Culturales)	L3	6	N	C	16	E16	C2	AG21	FE14	
PFR0558	<b>G.7. GABINETE DE COMUNICACIÓN</b> Puesto Base Especializado	L2	6	N	C	24	E08	A1	AE08	FE15	
PFR0559		L3	6	N	C	24	E08	A1	AE08	FE15	
PFR0560	<b>G.8. CAMPUS VIRTUAL UEX</b> Puesto Base Especializado	L3	6	N	C	22	E10	A2	AG09		
PFR0561		L3	6	N	C	22	E10	A2	AG09		

FE05 = Mantenimiento básico (electricidad, fontanería, carpintería de madera y metálica), sin exigencia de un grado de especialización cualificada.

FE06 = Manejo de equipos de comunicación (central de telefonía).

FE07 = Instalación y comprobación del sistema de cableado; instalación en los diferentes armarios de la electrónica de red, y paneles de conexión.

FE08 = Organización de Instalaciones Deportivas y programación de actividades deportivas.

FE09 = Titulación Académica Oficial en Psicología.

FE10 = Titulación Académica Oficial en Psicopedagogía.

FE11 = Titulación Académica Oficial en Trabajo Social.

FE12 = Planificación y ejecución de zonas ajardinadas, así como del mantenimiento, replanteo y transplante de todo tipo de plantas; manejo de maquinaria y tractor agrícola, y herramientas adecuadas para las tareas de ajardinamiento, así como el mantenimiento y reparación de pequeñas averías de las mismas.

FE13 = Trabajos propios de calefacción y climatización, y mantenimiento básico de las máquinas y herramientas necesarias para su trabajo.

FE14 = Organización, desarrollo y control de actividades culturales.

FE15 = Titulación Académica Oficial en Ciencias de la Información.





Código	D.4. 1 b) UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
PLR0032	Denominación del puesto Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	C	I C01 ES18	PC -DJ -I		
PLR0033	Titulado Superior (Analista de Sistemas)	L2	C	I C01 ES18	PC -I		
PLR0038	Titulado Superior (Analista de Sistemas)	L2	C	I C01 ES18	PC -I		
Código	D.4. 1 c) UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN AL USUARIO	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
PLR0034	Denominación del puesto Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	C	I C01 ES18	PC -DJ -I		
	D.4 2) SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS Y COMUNICACIONES						
	D.4.2. a) UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIONES						
Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
PLR0130	Oficial (Telefonista)	L2	C	IV-A C04 ES33	PC		
PLR0496	Oficial (Mantenimiento de Redes Voz-Datos)	L2	C	IV-A C04 ES24	PC		
	D.4.2 b) UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS Y BASES DE DATOS						
Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
PLR0035	Jefe/a de la Unidad Técnica	L2	C	I C01 ES18	PC -DJ -I		
PLR0040	Titulado Superior (Analista de Sistemas)	L2	C	I C01 ES18	PC -I		
PLR0510	Titulado Superior (Analista de Sistemas)	L3	C	I C01 ES18	PC -I		
	D.7 SERVICIO DE ANIMALARIO						
Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
PLR0103	Titulado Superior (Veterinaria)	L3	LD	I C01 ES36	PC -DJ -ER02	R07	001
	E. SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y RELACIONES CON LA SOCIEDAD						
	E.1 SERVICIO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTES						
Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
PLR0050	Titulado Superior (Actividad Física y Deportiva)	L2	C	I C01 ES01	PC -DJ		



G. OTRAS ESTRUCTURAS							
Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
PLR0117	Oficial (Jardinero)	L2	C	IV-A C04 ES26J	PC		
PLR0118	Oficial (Jardinero)	L2	C	IV-A C04 ES26J	PC		
PLR0122	Oficial (Jardinero)	L2	C	IV-A C04 ES26J	PC		
PLR0124	Oficial (Jardinero)	L3	C	IV-A C04 ES26J	PC		
PLR0456	Oficial (Climatización)	L2	C	IV-A C03 ES26CL	PC		
<b>G.7 GABINETE DE COMUNICACIÓN</b>							
Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
PLR0484	Titulado Superior (Ciencias de la Información)	L2	C	I C01 ES09	PC	R09	
<b>G.8 IMPRENTA UNIVERSITARIA</b>							
Código	Denominación del puesto	L	FP	Adscripción G C ESP	Complementos salariales	Requisitos Específicos	Observaciones
PLR0086	Oficial (Actividades Culturales)	L3	C	IV-A C04 ES02	PC		

• • •



*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Gerencia, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2009. (2009062348)*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los apartados 1 y 2 del artículo 70, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de la Oferta de Empleo Público.

En este orden, y con carácter básico, el artículo 23 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, dispone que el número total de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público será, como máximo, igual al 30 por ciento de la tasa de reposición de efectivos y que se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. Dentro de este límite, se dispone que la Oferta de Empleo Público incluirá todos los puestos y plazas desempeñados por personal interino, contratado o nombrado en el ejercicio anterior a los que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, excepto aquéllos sobre los que exista reserva de puesto o estén incursos en procesos de provisión.

Por otro lado, el artículo 207.2 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo (DOE del 23), en consonancia con lo anterior, vincula la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a plazas vacantes de personal de administración y servicios a las efectivamente comprometidas en la Oferta de Empleo de la Universidad de Extremadura.

A ello hay que unir las indicaciones contenidas en el artículo 30 del I Convenio Colectivo para el personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura (Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo —DOE de 23 de diciembre—), así como el artículo 30 del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura (DOE de 16 de noviembre de 2006), determinantes ambos de la exigencia de realizar anualmente Oferta Pública de Empleo para la provisión de plazas vacantes en la plantilla del personal que afecta a cada ámbito subjetivo.

Consecuente con todo ello, la Oferta de Empleo Público constituye el instrumento de que dispone la Administración para programar las necesidades de personal y así contribuir al logro de los objetivos de racionalización de los recursos humanos. La publicación de la Oferta permitirá proceder a la convocatoria de los procesos necesarios para seleccionar a los empleados públicos debidamente capacitados para cubrir los puestos de trabajo, con sujeción a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como a los de publicidad de la convocatoria y sus bases, el de transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los mismos, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

En este contexto legal, tras la fijación en la Mesa Negociadora de la Universidad de Extremadura de los criterios generales que conforman la Oferta de Empleo Público y su concreción, y una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión de 27 de julio de 2009,



procede la ejecución del acuerdo mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Oferta de Empleo Público para el año 2009 de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, con arreglo a lo recogido en la presente disposición.

### ***Artículo 1. Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2009.***

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Universidad de Extremadura para el año 2009, del Personal de Administración y Servicios, en los términos que se establecen en la presente disposición.

A los procesos selectivos derivados de la Oferta de Empleo Público para 2009, en cuanto afecte a personal funcionario, le será de aplicación la Resolución de 19 de julio de 2007 por la que se establecen las bases generales que regirán los procesos selectivos que se convoquen para el ingreso en las distintas Escalas de personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Extremadura (DOE de 31 de julio de 2007).

En cuanto afecte al personal laboral, le será de aplicación la Resolución de 18 de julio de 2008 por la que se establecen las bases generales a que se refieren los artículos 33 y 34 del I Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura (DOE de 25 de julio de 2008).

### ***Artículo 2. Cuantificación de la Oferta.***

En la Oferta de Empleo Público se incluyen las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, de acuerdo con los criterios y según la composición que se detalla en el articulado y Anexo de la presente disposición.

### ***Artículo 3. Acceso libre.***

Las convocatorias de pruebas selectivas libres derivadas de la presente Oferta serán objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial del Estado, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ejecutándose en todo caso dentro del plazo máximo de dos años.

### ***Artículo 4. Promoción interna.***

La promoción constituye el instrumento de cobertura interna de necesidades de personal, así como de incremento de la capacidad de trabajo de los empleados públicos, sus niveles de motivación e integración y sus expectativas profesionales. En este sentido, la concebida como promoción interna representa la posibilidad de integrarse en Escalas de funcionarios o ser contratados en categorías profesionales laborales diferentes a las que ocupan en la actualidad los empleados públicos de la Universidad de Extremadura.

Para posibilitar el cumplimiento de estos objetivos, podrán acometerse los procesos selectivos de promoción interna que cuenten con los créditos presupuestarios correspondientes y que deriven de la negociación colectiva.



Sin perjuicio de lo anterior, y para posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en el I Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, las plazas vacantes que se incorporan a la presente Oferta de Empleo Público en el punto 2 del Anexo, y que se corresponden con el colectivo sometido a régimen laboral, podrán ser cubiertas mediante reingreso al servicio activo de excedentes sin reserva de puesto, si fueran solicitadas en el plazo de quince días naturales tras la Oferta por quienes se encuentren en esta situación. Las no cubiertas por reingreso de excedentes serán convocadas a concurso-oposición para promoción interna. Finalmente, las plazas vacantes tras la conclusión de los procesos de reingreso y promoción interna serán convocadas en régimen administrativo en las Escalas que correspondan.

#### ***Artículo 5. Personal de carácter temporal.***

Durante el año 2009 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de funcionarios interinos, salvo en casos excepcionales, entre los que se incluyen los de atención a proyectos de investigación, y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. En cualquier caso, las plazas correspondientes a los nombramientos y contrataciones de personal interino computarán a efectos de cumplir el límite máximo de la tasa de reposición de efectivos.

Los contratos para cubrir necesidades estacionales o coyunturales para atender proyectos de investigación finalizarán automáticamente al vencer su plazo temporal, por la reincorporación de su titular, o por finalización de la causa que los motivó.

#### ***Artículo 6. Personas con discapacidad.***

En los procesos selectivos de acceso libre serán aplicadas las medidas específicas contenidas en el Decreto 47/2003, de 22 de abril, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con las modificaciones operadas por Decreto 199/2006, de 28 de noviembre.

Las plazas que queden desiertas del turno de discapacidad se acumularán al cupo de reserva de la Oferta de Empleo Público siguiente, con un límite máximo del 10 por ciento para el total de reserva de dicha Oferta.

#### ***Artículo 7. Integración en el régimen administrativo del personal laboral fijo.***

Conforme a lo previsto en la disposición transitoria segunda del Estatuto Básico del Empleado Público, y disposición adicional segunda del I Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, durante el año 2009 se impulsarán los procesos de integración voluntaria en el régimen administrativo de todo el personal laboral afectado por el convenio, mediante su participación en las correspondientes pruebas selectivas específicas que se convoquen al efecto, con arreglo al procedimiento aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad y que se hizo público por Resolución del Rector de 22 de diciembre de 2008 (DOE de 8 de enero de 2009).

#### ***Artículo 8. Plazas laborales derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2008.***

En consonancia con el proceso implantado en la Universidad de Extremadura para la integración en el régimen administrativo del personal laboral de administración y servicios, las



plazas laborales derivadas de la Oferta de Empleo Público del año 2008 que hubieran quedado vacantes tras concluir los procesos de reingreso y promoción interna, serán automáticamente transformadas en plazas de las Escalas funcionariales correspondientes, procediendo su simultánea modificación en la relación de puestos de trabajo y la provisión mediante el proceso selectivo de acceso libre como se determina en el Anexo.

***Artículo 9. Derechos de examen.***

Los derechos de examen para la participación en las convocatorias de acceso, mediante el turno libre, serán los determinados en el artículo 32 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de los Presupuestos para 2009 de la Universidad de Extremadura, siguiendo al efecto las previsiones contenidas en el Decreto 287/2007, de 3 de agosto.

***Disposición adicional primera.***

Con objeto de alcanzar una mayor difusión de las distintas convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, así como los actos que se deriven de ellas, en la página web de la Universidad de Extremadura ([www.unex.ex](http://www.unex.ex)), dentro del área funcional de Recursos Humanos, se incluye un apartado referido a convocatorias de procesos selectivos.

***Disposición adicional segunda.***

La composición de los tribunales y órganos de selección se atenderán a lo establecido en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público.

***Disposición final única.***

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 28 de julio de 2009.

El Gerente,  
LUCIANO CORDERO SAAVEDRA



**ANEXO  
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009**

**1. PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL SOMETIDAS A PROCESOS DE ACCESO LIBRE.**

SUBGRUPO	ESCALA	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACITADOS	TOTAL
A1	Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	1	---	1
A1	Superior de Servicios. Especialidad Psicología	1	---	1
A1	Superior de Servicios. Especialidad Psicopedagogía	1	---	1
A1	Superior de Ciencias de la Información	1	---	1
A2	Gestión de Servicios. Especialidad Trabajo Social	1	---	1
A2	Gestión de Sistemas e Informática	3	---	3
A2	Gestión de Servicios. Especialidad Estadística	1	---	1
C1	Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas	2	---	2
C2	Auxiliares Administrativos	4	2	6
C2	Auxiliar de Servicios <sup>(1)</sup>	1	---	1
C2	Auxiliar de Servicios <sup>(2)</sup>	5	---	5
C2	Auxiliar de Servicios <sup>(3)</sup>	1	---	1
C2	Auxiliar de Servicios <sup>(4)</sup>	2	---	2
C2	Auxiliar de Servicios <sup>(5)</sup>	1	---	1
C2	Auxiliar de Servicios <sup>(6)</sup>	1	---	1
	<b>TOTALES.....</b>	<b>26</b>	<b>2</b>	<b>28</b>

<sup>(1)</sup> Actividades Culturales.

<sup>(2)</sup> Jardinería.

<sup>(3)</sup> Climatización.

<sup>(4)</sup> Mantenimiento básico.

<sup>(5)</sup> Telefonista.

<sup>(6)</sup> Mantenimiento de Redes Voz y Datos.

**2. PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL SOMETIDAS A PROCESOS SUCESIVOS DE REINGRESO DE EXCEDENTES VOLUNTARIOS Y PROMOCIÓN INTERNA.**

GRUPO	CATEGORÍA	ESPECIALIDAD	Nº
III	Técnico Especialista	Coordinador de Servicios	1
III	Técnico Especialista	Laboratorio	1
IV-A	Oficial	Servicios	1
<b>TOTAL PLAZAS LABORALES</b>			<b>3</b>

Las plazas no cubiertas mediante el presente procedimiento, se integrarán como plazas de las Escalas de Funcionarios correspondientes.



## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago n.º 1071/2008. (2009ED0539)*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N.º 17/2009

En la ciudad de Badajoz, a 3 de febrero de 2009.

El Ilmo. Sr. D. Luis Romualdo Hernández Díaz-Ambrona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 1071/2008 y seguidos ante este Juzgado a iniciativa de D.ª Pilar Palacios Bravo, que ha comparecido representada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Mallen Pascual y asistida por el Letrado D. Carlos Jurado, contra D.ª Carmen Oñivenis, que no ha comparecido.

#### FALLO

Primero. Declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes, condenando a D.ª Carmen Oñivenis a desalojar la vivienda litigiosa en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia, con el apercibimiento de que, de no recurrirse la sentencia y previa petición de parte, en caso de no desalojar voluntariamente el inmueble, será echada a la fuerza como muy tarde el 12 de marzo de 2009 a las 11,30 horas.

Segundo. Condeno a D.ª Carmen Oñivenis a pagar mil ochenta euros con veinticuatro céntimos (1.080,24 €) a D.ª Pilar Palacios Bravo por las cantidades adeudadas hasta el día de presentación de la demanda.

Tercero. Condeno a D.ª Carmen Oñivenis a pagar además a D.ª Pilar Palacios Bravo las rentas devengadas desde el 20 de octubre de 2008 hasta el día en que la propietaria recupere la posesión del inmueble.

Cuarto. Condeno a D.ª Carmen Oñivenis a estar y pasar por esta resolución, a pagar los intereses de demora que correspondan producidos desde el día en que debió realizarse el abono de cada una de las mensualidades y las costas procesales causadas en el procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que pueden interponer recurso de apelación contra la misma, recurso que, en su caso, habrá de prepararse y anunciarse por escrito ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia. Para la admisión a trámite de dicho recurso, el demandado deberá acreditar al tiempo de su anuncio que se encuentra al corriente de pago de las rentas adeudadas.



Líbrese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

El Magistrado-Juez”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Carmen Oñivenis, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a diecisiete de junio de dos mil nueve.

El/La Secretario

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 15 de junio de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º CI 67/08 en materia de comercio interior. (2009082916)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 28 de abril de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. José Antonio Vargas Silva.

Último domicilio conocido: C/ Portillo. 10183 Torrequemada (Cáceres).

Expediente n.º: CI 67/08, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47.k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio, Pedro Jara Galán.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 15 de junio de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



*ANUNCIO de 14 de julio de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º CI 32/09 en materia de comercio interior. (2009082918)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 4 de junio de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Antonio Jorge Gómez.

Último domicilio conocido: C/ García García, n.º 13, de Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: CI 32/09, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante de melones sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47.k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 14 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •



*ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador n.º CI 25/09 en materia de comercio interior. (2009082917)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 20 de mayo de 2009, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Diego Vázquez Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Hiervabuena, 17. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: CI 25/09, seguido por los siguientes hechos: Realizar la venta ambulante careciendo de la correspondiente autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 47.k).

Sanción: Ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 15 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.



## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*ANUNCIO de 20 de julio de 2009 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009082925)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 20 de julio de 2009. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

### **A N E X O**

Expediente: SEPB-00139/08.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Andrés Libardo Beltrán Nurillas.

NIF: X3146688N.

Último domicilio conocido: C/ Teide, 47.

Localidad: 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e y 81.1, respectivamente.

Sanción: 450 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.



Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00142/08.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Edexa, C.B.

CIF: E06506141.

Último domicilio conocido: C/ Pedro Paz, 9-1.º D.

Localidad: 06900 Llerena (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00149/08.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Edexa, C.B.

CIF: E06506141.



Último domicilio conocido: C/ Pedro Paz, 9-1.º D.

Localidad: 06900 Llerena (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00165/08.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: José Manuel Villarino Gallego.

DNI: 34769708X.

Último domicilio conocido: C/ San José, 77.

Localidad: 06410 Santa Amalia (Badajoz).

Hechos: No respetar horario de cierre.

Calificación: Leve.

Artículos: 26.e y 81.35, respectivamente.

Sanción: 180 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.



Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SEPB-00173/08.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Edexa, C.B.

CIF: E06506141.

Último domicilio conocido: C/ Pedro Paz, 9-1.º D.

Localidad: 06900 Llerena (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia municipal de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



Expediente: SEPB-00032/09.

Documento que se notifica: Incoación y pliego de cargos.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Denunciado: Josefa Cabeza Álvarez.

NIF: 09170517A.

Último domicilio conocido: C/ Bahamas, 42.

Localidad: 06200 Almendralejo (Badajoz).

Hechos: Carecer de licencia de apertura.

Calificación: Grave.

Artículos: 23.e y 81.1, respectivamente.

Sanción: 600 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00026/08.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Denunciado: Francisco Preciado González.

DNI: 53575187E.

Último domicilio conocido: C/ Jalisco, 2.



Localidad: 06412 Hernán Cortés (Badajoz).

Hechos: Crear situaciones de riesgo.

Calificación: Grave.

Artículos: 15.Q) y 91.6, respectivamente.

Sanción: 300 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00029/08.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Denunciado: Antonio García Galán.

DNI: 06825277G.

Último domicilio conocido: C/ Trinidad, 7.

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Hechos: Retraso de la llegada de reses.

Calificación: Grave.

Artículos: 15.A) y 50.2 y 55, respectivamente.

Sanción: 450,00 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.



Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Expediente: SETB-00037/08.

Documento que se notifica: Propuesta de resolución.

Asunto: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos y del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Denunciado: Manuel Sarrión Martínez.

DNI: 07258243H.

Último domicilio conocido: C/ Murillo, 2.

Localidad: 21220 Higuera de la Sierra (Huelva).

Hechos: Intervención como director de lidia a persona no habilitada.

Calificación: Grave.

Artículos: 15g.p) y 2.3 y 91.f, respectivamente.

Sanción: 150 euros.

Órgano que incoa: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Instructora: Lourdes García García.

Órgano competente para resolver: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un periodo de quince días.

Lo que de conformidad con los artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2-1.ª planta, de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del Anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "EDAR y colectores en Rosalejo".*

*Expte.: OBR0509181. (2009062367)*

Advertido error material en la Resolución de 5 de junio de 2009, publicada con fecha 15 de junio de 2009, DOE n.º 113, por la que se convoca pública licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la obra de "EDAR y colectores en Rosalejo", expediente OBR0509181, se procede a la siguiente rectificación:

Donde dice:

"2.- OBJETO DEL CONTRATO:

d) Plazo de ejecución: 12 meses".

Debe decir:

"2.- OBJETO DEL CONTRATO:

d) Plazo de ejecución: 20 meses más 12 de puesta de servicio".

• • •

*ANUNCIO de 29 de junio de 2009 sobre construcción de complejo turístico rural. Situación: paraje "El Castillo", parcela 197 del polígono 27. Promotor: Construcciones García Chavero, S.L.U., en Monesterio. (2009082626)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de complejo turístico rural. Situación: paraje "El Castillo", parcela 197 del polígono 27. Promotor: Construcciones García Chavero, S.L.U., en Monesterio.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 29 de junio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



*ANUNCIO de 8 de julio de 2009 sobre construcción de planta termosolar. Situación: parcelas 70, 88, 89, 90-94, 97-101, 106, 107, 109-115, 118-120 y 200-202 del polígono 9; parcelas 76-78, 99, 200, 201, 202, 5052, 80003 y 80005 del polígono 5; parcelas 1-4, 6-13, 115, 117 y 118 del polígono 4 y parcela 52 del polígono 3. Promotor: Ibereólica Solar Santa Amalia, S.L.U., en Santa Amalia. (2009082856)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de planta termosolar. Situación: parcelas 70, 88, 89, 90-94, 97-101, 106, 107, 109-115, 118-120 y 200-202 del polígono 9; parcelas 76-78, 99, 200, 201, 202, 5052, 80003 y 80005 del polígono 5; parcelas 1-4, 6-13, 115, 117 y 118 del polígono 4 y parcela 52 del polígono 3. Promotor: Ibereólica Solar Santa Amalia, S.L.U., en Santa Amalia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •

*ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 82 del polígono 23. Promotor: D. Hilario Jesús Díaz Mayo, en Hornachos. (2009082899)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 82 del polígono 23. Promotor: D. Hilario Jesús Díaz Mayo, en Hornachos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 15 de julio de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

• • •



*ANUNCIO de 15 de julio de 2009 sobre notificación de resolución de autorización de venta anticipada de la vivienda protegida relativa al expediente n.º 06-NC-0033/2003-1-E. (2009082928)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado en sendas ocasiones la notificación a la interesada que se relaciona en el Anexo, se da publicidad a la notificación relativa a la Resolución de la Dirección General de Vivienda, haciéndole saber que contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Fomento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la Resolución, tal y como disponen los artículos 107 y ss. de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

**A N E X O**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PROCEDIMIENTO	RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	RECURSO PROCEDENTE
Esther Hidalgo Barquero y Estalayo	2.540.788-R	Autorización de venta anticipada de la Vivienda Protegida	Inadmisión a trámite	Recurso de alzada, o cualquier otro que estime oportuno

Badajoz, a 15 de julio de 2009. El Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, FCO. JAVIER BODES DEL PILAR.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de vestuarios y urbanización en el IES Gabriel y Galán, en Plasencia". Expte.: OBR0901011. (2009062337)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.



c) Número de expediente: OBR0901011.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de vestuarios y urbanización en el IES Gabriel y Galán, en Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

170.525,23 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.



## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20/07/09.
- b) Contratista: Arcoex, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 160.209,87 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reformas varias en el IES Francisco Vera, en Alconchel". Expte.: OBR0901028. (2009062338)*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901028.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en el IES Francisco Vera, en Alconchel.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

145.700,93 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 03/07/09.
- b) Contratista: Nuevas Construcciones Jerezanas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 141.329,90 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Comedor, aula de Infantil y reformas varias en el Colegio Público San Isidro Labrador, en Rosalejo". Expte.: OBR0901006. (2009062339)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901006.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Comedor, aula de Infantil y reformas varias en el Colegio Público San Isidro Labrador, en Rosalejo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 43, de 4 de marzo de 2009.

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

597.024,93 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

## 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 02/07/09.
- b) Contratista: Noriega, Construcción y Obras Públicas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 498.515,81 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de comedor, vestuarios y reformas del gimnasio en el Colegio Público El Pilar, en Don Benito". Expte.: OBR0901009. (2009062340)*

## 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: OBR0901009.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Construcción de comedor, vestuarios y reformas del gimnasio en el Colegio Público El Pilar, en Don Benito.

c) Lote: No procede.

d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 46, de 9 de marzo de 2009.

## 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

440.970,06 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

## 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 01/07/09.

b) Contratista: Uyadla, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 375.486 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •



*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de gimnasio en el Colegio Público Santiago Apóstol, en Villanueva de la Serena".*

*Expte.: OBR0901008. (2009062341)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901008.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio en el Colegio Público Santiago Apóstol, en Villanueva de la Serena.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 46, de 9 de marzo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

363.222,20 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 08/07/09.
- b) Contratista: Uydla, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 323.957,87 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER.

Mérida, a 24 de julio de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Gimnasio, aula de calidad educativa y adecuación de espacios libres en el Colegio Público Miguel de Cervantes, en Mérida". Expte.: OBR0901007. (2009062342)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0901007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Gimnasio, aula de calidad educativa y adecuación de espacios libres en el Colegio Público Miguel de Cervantes, en Mérida.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 43, de fecha 4 de marzo de 2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

492.018,37 euros (IVA incluido). Financiado por FEDER en un 80%.



**Unión Europea**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 01/07/09.
- b) Contratista: Construcciones Narsan, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 403.455,05 euros (IVA incluido) Financiado por FEDER.

Mérida, a 28 de julio de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Aparataje y mobiliario médico-asistencial del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1109038416/09/PA. (2009083013)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/03/1109038416/09/PA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de aparataje y mobiliario médico-asistencial para el Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) División por números y lotes: 10 lotes.
- c) Plazo de vigencia: 3 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Más de un criterio de valoración.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

Importe total: 121.861,69 € (IVA excl.); 130.392,00 € (IVA inc. 7%).  
Importe IVA: 8.530,31 €.

### 5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: No procede.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

### 6.- INFORMACION Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Información:
  - 1.ª Unidad de Contratación Administrativa. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
  - 2.ª Domicilio: Alonso Martín, 8-3.ª planta.



3.ª Localidad y código postal: Don Benito 06400.

4.ª Teléfono: 924 382818/Fax: 924 382863.

b) Obtención de documentación: Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

c) Fecha límite de obtención de documentos: 15 de septiembre de 2009.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el 15 de septiembre 2009 incluido.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

2.ª Domicilio: Alonso Martín, n.º 8-3.ª planta.

3.ª Localidad y código postal: Don Benito 06400.

d) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

c) Localidad: Don Benito 06400 (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el Número de Identificación Fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 3 de agosto de 2009. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.



## **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009 por el que se notifica la relación de los municipios que han efectuado la revocación de su delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales. (2009082991)*

Relación de municipios que han efectuado la revocación de su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

VILLANUEVA DE LA SERENA:

— Alcantarillado.

Badajoz, a 24 de julio de 2009. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

• • •

*ANUNCIO de 24 de julio de 2009 por el que se notifica la relación de municipios que han efectuado su delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales. (2009082992)*

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

AHILLONES:

— Tasa por servicio suministro de agua.

— Inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público, cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el OAR.

ALCONERA:

— Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de terrenos de uso público municipal.

DON ALVARO:

— Multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

**ESPARRAGOSA DE LA SERENA:**

- Inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público, cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el OAR.

**Recaudación en Vía Ejecutiva:**

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Tasa por concesión de licencia urbanística.
- Tasa por cementerio municipal.
- Arrendamiento de fincas urbanas y rústicas.

**HERRERA DEL DUQUE:****Recaudación en Vía Ejecutiva:**

- Contratos de concesiones administrativas.

**LA LAPA:**

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público, cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el OAR.

**MAGUILLA:****Recaudación en Vía Ejecutiva:**

- Canon Urbanístico.
- Tasa por licencia de apertura.
- Tasa por licencia de obras.

**OLIVA DE LA FRONTERA:**

- Tasa por distribución de agua, derechos de enganche, colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

**PUEBLA DE OBANDO:**

- Inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público, cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el OAR.
- Tasa por el servicio de suministro de agua potable en baja.

**VILLANUEVA DE LA SERENA:**

- Multas por infracción a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Badajoz, a 24 de julio de 2009. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.



## **CONSORCIO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**

*ANUNCIO de 29 de julio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Funcionamiento y mantenimiento de los emisarios, bombeos y de las estaciones depuradoras de aguas residuales existentes en los municipios de La Albuera, Alange, Feria, Villalba de los Barros, Solana de los Barros, Arroyo de San Serván, La Zarza, Pueblonuevo del Guadiana, Guadiana, Torremayor, Esparragalejo y La Garrovilla (zona Vegas Bajas-Guadajira)". Expte.: 5-PR-2009/10/11. (2009082996)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consorcio de Gestión Medioambiental "PROMEDIO", Diputación de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa y Asuntos Generales. Área de Fomento.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Oficina de Información Administrativa.
  - 2) Domicilio: Felipe Checa, 23-25.
  - 3) Localidad y código postal: Badajoz (06071).
  - 4) Teléfonos: 924 212401/924 220427/924 212545.
  - 5) Telefax: 924 253161 / 924 212486.
  - 6) Correos electrónicos: oia@dip-badajoz.es / apena@dip-badajoz.es  
jhurtado@dip-badajoz.es
  - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante:  
<http://www.dip-badajoz.es/ciudadanos/terceros/index.php>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 7/09/2009.
- d) Número de expediente: 5-PR-2009/10/11.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo Contrato de servicio.
- b) Descripción: Servicio de funcionamiento y mantenimiento de los emisarios, bombeos y de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) existentes en los municipios de la Albuera, Alange, Feria, Villalba de los Barros, Solana de los Barros, Arroyo de San Serván, La Zarza, Pueblonuevo del Guadiana, Guadiana, Torremayor, Esparragalejo y La Garrovilla (zona Vegas Bajas-Guadajira).
- c) Lugar de ejecución/entrega:
  1. Domicilio: Felipe Checa, 25.



2. Localidad y código postal Badajoz (06071).

d) Plazo de ejecución/entrega: 2 (dos) años (contrato plurianual).

e) Admisión de prórroga: Prorrogable 2 (dos) años más, mediante prórrogas anuales.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 411200000.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Criterios de adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuran en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo II.1 y 2).

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 1.534.168,17 euros.

IVA (%): 7.

Importe total: 1.641.559,94 euros

Total licitación (IVA incluido): 1.641.559,94.

### 5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

### 6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA, SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos.

### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre de 2009.

b) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: Oficina de Información Administrativa.

2.ª Domicilio: Felipe Checa 23-25.

3.ª Localidad y código postal: Badajoz (06071).

4.ª Dirección electrónica: <http://www.dip-badajoz.es/>

c) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

### 8.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Dirección: Felipe Checa, 25.



b) Localidad y código postal: Badajoz (06071).

c) Fecha y hora: 11 de septiembre de 2009, a las 12,00 horas en primera convocatoria.

9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Se estará a lo previsto en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

29 de julio de 2009.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Contrato plurianual con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidades:

2009: 136.796,66 €.

2010: 820.779,97 €.

2011: 683.983,31 €.

Badajoz, a 29 de julio de 2009. La Vicepresidenta de PROMEDIO, MARÍA LUISA MURILLO DÍAZ.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)